

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. { Imprinta Balanz.  
Rullan, hermanos.  
García.  
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)  
IVIZA. Cabot.  
Sale todos los dias por la tarde, ex-  
cepto los sábados.

# EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.		
En Mallorca	8 rs.	
En Menorca e Iviza fran- co de porte.	10 rs.	
En los demas puntos del Reino, id. id.	12 rs.	
Cada numero suelto.	1 ct.	

PALMA.—LÚNES 17 DE MARZO DE 1851.

## CORTES.

### CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

(Concluye la sesion del dia 6 de marzo de 1851.)

El Sr. BRAVO MURILLO, presidente del consejo de Ministros: No voy á entrar en una contestacion detallada y completa al discurso que acaba de pronunciar el Sr. diputado que ha hecho uso de la palabra. De este discurso, una parte muy pequeña, la menor ciertamente, se ha contraido á la cuestion que nos ocupa en la actualidad. S. S. ha tenido á bien hacer despues una excursion á otros objetos bien diferentes, con la intencion de manifestar al congreso las razones que tiene para no dar su confianza á este ministerio. Respecto de esto yo hablaré muy poco. El Sr. Cardenal tendrá ocasion cuando quiera para entrar en una cuestion profunda, para dar su voto al gobierno actual, para manifestar por que se lo niega, y para demostrar ante el pais que la marcha y la conducta del gobierno no son acertadas. Pero esto conocerá el congreso que no tiene relacion con la cuestion que en el dia se debate. Estamos tratando de un proyecto de autorizacion para enagenar ciertas propiedades del Estado, y es necesario ver directa y resueltamente si todos esos puntos que S. S. ha tocado pueden aplicarse al objeto que en la actualidad se debate.

El Sr. Cardenal ha manifestado al principio de su discurso que al mismo tiempo que se habia presentado el proyecto de enagenacion de estas propiedades, se habia hablado de ciertas contrataciones de tabacos y de ciertas negociaciones. S. S. pudiera ser mas explicito en esto, y S. S. pudiera tambien, seguro del exito, pedir que esas contrataciones y esas negociaciones vinieran al congreso. Seguro, digo, del éxito, porque el que tiene el honor de dirigir la palabra al congreso las traerá inmediatamente, y se apresurará á satisfacer los deseos del Sr. Cardenal y de cualquier otro diputado, poniendo en el congreso ese objeto de discusion con muchísimo gusto. No ha hecho mas que una indicacion de negociaciones; si se refiere á las negociaciones de que la prensa se ha ocupado en estos dias, á saber, la negociacion de los giros que se han hecho sobre Ultramar entonces insisto en lo que he dicho, y vuelvo á decir que vendrá al congreso á la menor indicacion de S. S., á pesar de que el gobierno no tenia obligacion de traerlos; pero lo hace con gusto para que S. S. los examine y analice completamente. Lo mismo digo respecto de la contrata de tabacos de que S. S. ha hablado.

Estos dos expedientes, la contrata de tabacos y la negociacion de giros pueden venir inmediatamente. Pero me parece que esto no tiene relacion con la ley que se está discutiendo. Por lo demas tenga entendido el Sr. Cardenal que yo me apresuraré á satisfacer sus deseos, y vendrán al congreso todos los datos que puedan existir sobre este asunto.

El Sr. Cardenal manifestó que yo habia usado de una táctica ingeniosa, pero peligrosa, al rebatir las razones expuestas por el Sr. Bouligni el dia anterior, y añadió que yo no habia dado otra contestacion sino la de indicar que el señor Bouligni, al combatir la enagenacion de las minas de Riotinto, no se proponia por principal objeto combatir esta enagenacion, sino la de la casa de moneda de Segovia. S. S. me permitirá que le manifieste que no es exacto ese hecho, que no lo ha recordado bien, y que lo ha apreciado menos bien todavía. Yo dije, porque así lo

sentia, que el Sr. Bouligni no se proponia tanto impedir la enagenacion de las minas de Riotinto y demas fincas, como se proponia impedir la venta de la casa de moneda de Segovia, y tuvo el gusto de oír al Sr. Bouligni que estaba de acuerdo con esta indicacion mia.

Anuncié tambien que el Sr. Bouligni proponiéndose este objeto principal, y yo lo anuncié porque lo habia oido de S. S. particularmente, porque S. S. habia anunciado los motivos justísimos y nobles que tenia para pedir que no se enagenase la casa de moneda de Segovia, porque habia hablado en la comision, y tenia preparadas enmiendas que se dirigian á este objeto; por todos estos motivos, repito, en que no revelaba ningun secreto, ni comprometia ningun interes, anuncié yo que tal vez el Sr. Bouligni no hubiera pedido la palabra en contra, ni hubiera hablado sino se hubiera tratado de la enagenacion de la casa de moneda de Segovia. Esto quise dar á entender, aunque veo que algunos no lo entendieron; pero no por eso dejé de reconocer que el Sr. Bouligni habia dado razones para impugnar la enagenacion de las minas de Riotinto, que fue de lo que principalmente se ocupó, y traté de contestar á las razones que expuso.

Sobre esto invoco, no solo el testimonio del Sr. Bouligni, sino el de todos los diputados que me oyeron para que se sirvan decir si despues de haber hecho esta indicacion, que ha calificado el Sr. Cardenal de hábil y peligrosa, y que es dueño de calificar del modo que guste, yo no entré á contestar á los argumentos expuestos, y consideré el asunto bajo todos los aspectos que lo habia presentado el Sr. Bouligni. Estos argumentos estaban reducidos á decir, como ha indicado el Sr. Cardenal, que habia imposibilidad, ó por lo menos dificultad de enagenar las minas de Riotinto por ser difícil averiguar el precio que se debe fijar para esta enagenacion.

Yo demostré que no habia imposibilidad de enagenar las minas de Riotinto, porque la imposibilidad se hacia consistir en apreciarlas, y demostré de una manera palmaria que la apreciacion del valor de las minas era posible, que era fácil; y demostré mas: que girando el proyecto de si se han de enagenar ó no las minas, ea que se ha de fijar su precio y se ha de anunciar licitacion pública sobre el precio dado, en el caso de que hubiera esa imposibilidad, la enagenacion no se realizaria, porque la enagenacion se ha de hacer en pública licitacion, y para anunciarla se han de fijar los precios de las minas, y para fijarlos es necesario saberlos. Si esto no se puede hacer, claro está que todo cae por su base, y no habrá enagenacion, y todos los que se asustan de que se lleve á efecto pueden tranquilizarse, porque no corremos el riesgo que temen.

Hay mas en esto: ¿qué ha de hacer el gobierno necesariamente sin que para ello necesite ser un gobierno de la confianza del Sr. Cardenal? ¿Qué ha de hacer el gobierno para proceder á la enagenacion de las minas de Riotinto? Necesariamente, y vuelvo á repetirlo, tiene que valerse de los ingenieros y decirles que vayan á apreciar las minas de Riotinto; irán los ingenieros y harán una de dos cosas. En cumplimiento de las órdenes que les comunique el gobierno pasarán á examinar las minas de Riotinto, y dirán que las pueden apreciar ó no. Si dicen que no las pueden apreciar y manifiestan las razones en que fundan este juicio, no se procede al precio y no hay tasacion ni subasta; pero los ingenieros no dirán semejante cosa porque seria ponerse en contradiccion con lo que ya tie-

nen manifestado, y ademas perjudicaria al buen nombre que tienen nuestros ingenieros.

Manifestarán la época y el tiempo en que puede hacerse ese precio y las operaciones que deben precederle: dirán lo que es necesario, lo que pueden producir esas minas haciendo la explotacion basta el punto que sea posible, y que para ello necesitan ejecutar ciertas operaciones materiales y prácticas en las cuales tienen que emplear uno, dos, seis meses, un año, cuatro años, como han dicho los Sres. que han impugnado el proyecto de ley. Eso no lo puedo yo prejuzgar porque corresponde á los peritos, pero lo que sí anuncio que hará el gobierno actual y los que le sucedan es sujetarse á lo que digan los peritos y hacer que se practiquen todas las operaciones que los mismos juzguen necesarias y convenientes para verificar de la manera que se debe el precio de las minas: y haciéndose las operaciones de la manera que los inteligentes marquen no puede haber perjuicio ni de un maravedí en la enagenacion de las minas.

No puede haber absolutamente ningun perjuicio, y vea el congreso como todos los argumentos que se presentan se fundan en supuestos equívocos, en hipótesis imaginarias. De estos argumentos se pasa á suposiciones de otro género que van dirigidas al gobierno. Dice el Sr. Cardenal: ¿Por qué es esta priesa de vender las minas de Riotinto? ¿De dónde deduce S. S. que hay esta priesa? ¿Qué dato hay en el proyecto de ley que así lo diga? No hay ninguna priesa, ni ninguna de las otras cosas que se pueden presumir por las indicaciones de S. S. Yo, que soy un hombre de honor y de verdad, que soy hombre de palabra, pues mis labios no se manchan nunca con la mentira, declaro que no hay presentada proposicion ninguna; no hay proposicion de ninguna persona ni de ninguna corporacion de dentro ni de fuera de España respecto de las minas de Riotinto. Téngase entendido esto, que lo digo á la faz del Parlamento y de la nacion.

Ese proyecto de ley no ha nacido de ninguna causa innoble, sino en consideracion á la utilidad general. Lo repito, Sres., ese proyecto de ley no ha nacido de ninguna causa innoble, y si se me pregunta mi creencia particular, diré que mi creencia es que tardarán mucho en enagenarse las minas de Riotinto, pues tardará mucho en hacerse las operaciones necesarias para apreciarlas, y se tardará mucho mas en presentarse persona ó compañía que reúna el capital á que necesariamente ha de ascender el valor de esas minas. Pero vuelvo á preguntar á S. S. ¿Qué dato ha encontrado en el proyecto de ley ó en las manifestaciones del gobierno, ó en la conducta ó en los actos del gobierno para decir que hay priesa en vender las minas de Riotinto? No hay ningun dato, ninguno absolutamente en que pueda fundarse semejante suposicion. Y con esto, Sres., y las razones ciertamente microscópicas que en el discurso del Sr. Cardenal han tenido relacion con el proyecto de que se trata, pues la mayor parte de su discurso ha versado sobre otros objetos, y esto no podia negarlo S. S., creo que dejo contestado satisfactoriamente.

Nos ha dicho despues el Sr. Cardenal que el gobierno actual no merece su confianza. Lo siento; desearia merecer la confianza de S. S. como la de todos los Sres. Diputados; pero cuando esto no es posible, y cuando el gobierno no da motivo por su parte para desmerecerla, tiene que quedarse tranquilo en ese punto. Aunque bastaba que indicase S. S. que el gobierno no merece su confianza, pues es árbitro cada señor

diputado en dispensarla ó no, y está relevado de dar esplicaciones sobre ello, S. S. ha sido generoso, y ha querido anunciar las causas por que el gobierno no merecia su confianza; pero al manifestarlas ha sido tan generoso como desgraciado, porque las razones que ha dado no pueden seguramente convencer á nadie como no tenga una predisposicion tan arraigada como la que indica tener el mismo Sr. Cardenal.

El primer motivo de desconfianza es la priesa que el gobierno ha manifestado tener por la venta de esas minas, y como acabo de manifestar que no hay priesa ninguna de parte del gobierno, que no se hace mas que consignar un principio que estima conveniente á los intereses del Estado, y como esas minas no se enagenaran prontamente por las razones que hace un momento he manifestado, creo que ese motivo ha caido por tierra indudablemente.

El segundo motivo ha sido la contradiccion que ha encontrado S. S. entre las palabras que expuse desde este sitio en 26 de noviembre del año pasado y las que dije en 6 de diciembre del mismo año desde aquel otro banco. Ha dicho S. S. que en 26 de noviembre hice consistir el déficit en 30 millones, y que en 6 de diciembre le hice llegar á 300. Que en 26 de noviembre estábamos en una situacion bonancible, y que en 6 de diciembre estábamos amenazados de una espantosa bancarrota; y presentando en contradiccion de esa manera al hombre del 26 de noviembre con el hombre del 6 de diciembre, no es extraño que S. S. se figure que es hasta un monstruo, y que de consiguiente, no solo no merezca su confianza, sino que debiera ser objeto de su completa animadversion.

Pero es sensible que el Sr. Cardenal no comprendiera lo que creo que no hay un diputado ni persona versada en negocios en la nacion española que no haya comprendido lo que se ha explicado repetidamente y hasta la saciedad; lo que consiste en manifestaciones, en indicaciones, en demostraciones numéricas que no admiten réplica, ni menos oscuridad ni confusion, lo que está escrito y puede leerse en este momento ó cuando se quiera en confirmacion de lo que estoy diciendo en la actualidad.

En 26 de noviembre he presentado al congreso de los diputados como un hecho por todos averiguado hasta aquel dia, como un cálculo por lo que restaba hasta 31 de diciembre en que se completaria la recaudacion de aquel año, y en los meses primeros del año siguiente por la recaudacion del año anterior, el resultado del presupuesto de ingresos, comparado con el de gastos, y dije que los ingresos calculados ramo por ramo y renta por renta son estos: segun el presupuesto los ingresos realizados ramo por ramo y renta por renta serán estos: diferencia entre los ingresos calculados y los ingresos realizados, tanta.

Siendo tanto los ingresos, y tanto los gastos y tanto los créditos extraordinarios que se han aumentado, resulta tanto de diferencia, y comparadas las diferencias unas con otras, el resultado era que el presupuesto de 1850 ofrecia el déficit de 30 millones de reales. Y esto que dije el 26 de noviembre, lo repetí el 6 de diciembre y ha salido cierto; era una verdad aquel dia y lo es hoy.

¿Y que relacion tiene con el resultado del presupuesto del año 50 el resultado del presupuesto del año 51, y el déficit de 200 y tantos millones que yo anunciaba el 6 de diciembre, cuando el Sr. Cardenal sabe como no puede ignorar ningun diputado las partidas que habia

de aumento en los gastos en este año y las que habia de disminucion en los ingresos tambien en el año corriente? ¿Ignora el Sr. Cardenal que en el presupuesto de 180 había una partida de ingresos de 71 millones y medio de sobrantes de Ultramar? ¿Ha olvidado el Sr. Cardenal que al presupuesto de 1831 anunció yo y se verificó así por mi digno antecesor y se ha confirmado en la actualidad por mí, que no era posible traer á los ingresos ninguna partida de los sobrantes de Ultramar?

Tendremos por esta razon una disminucion de ingresos en 1831 de 71 millones y medio de reales respecto del año 50. ¿Ignora el Sr. Cardenal que el año anterior se expidieron decretos abriendo créditos extraordinarios por valor de 60 millones de reales, 50 para marina y 10 para Gobernacion, y que solo se han gastado seis millones y pico, unos para la marina del Estado y otros en vapores destinados á la correspondencia? Pues esta partida de 54 millones de reales por no haberse gastado, claro es que vendrá á aumentar las obligaciones del presupuesto del año 51, sobre los que ya vienen del presupuesto del año 50. Pues aqui tiene el Sr. Cardenal por de pronto en dos partidas 130 millones de reales próximamente, y á estos 130 millones habra que agregar los 30 del deficit del año 50, y ya tiene 160 millones; y á estas partidas hay otras que agregar y que no enumero ahora por no detenerme, con las cuales se completaba el número de 250 millones. Esto es una verdad, diga S. S. lo que quiera.

El presupuesto del año 50 se ha realizado, resultando un deficit que no pasa de 30 millones; pero el de 1851, aumentado con los gastos que acabo de indicar, disminuido en los ingresos que acabo de decir, y aumentado con otra partida que se queria poner para el arreglo de la deuda, producía el deficit de doscientos y tantos millones. Esto dije en 26 de Noviembre desde este sitio, y el 6 de Diciembre desde aquel banco. Estoy seguro de que ningún Diputado más que el Sr. Cardenal ve la contradiccion que S. S. ha dicho.

S. S. ha dado otra razon tambien, aludiendo á uno de mis dignísimos compañeros, y refiriéndose á una manifestacion del Sr. Ministro de Estado en otra ocasion con objeto muy diferente: ha dicho que el referido señor Ministro expuso que habia apoyado á la Administracion anterior de miedo, y que por lo tanto S. S. no podia dar su confianza al actual Ministerio, temeroso de que algun dia llegue á decir que ha obrado por miedo. S. S. puede analizar esto, y en su reconocido talento encontrará facilmente que el miedo á que se referia el Sr. Bertran de Lis respecto á la Administracion anterior, no puede tener lugar respecto á la actual, porque la expresion de S. S. entonces se referia á que aquella Administracion se presentaba como muy fuerte, y nosotros, por nuestra desgracia acaso no aspiramos á tener la calificacion de Administracion fuerte.

No seremos débiles; ciertamente no lo seremos, como ya dije desde el primer dia. Si desgraciadamente, lo que no se espera, llegase la ocasion en que hubiese necesidad de hacer manifestaciones de ese género, no temeríamos la comparacion con ninguna otra Administracion. Pero no aspiramos á esa calificacion y acaso queramos otra diversa: de consiguiente falta la base en que S. S. fundó su edificio ó argumento tomando por tema las palabras del Sr. Ministro de Estado.

Indicó S. S. como otro de los grandes motivos de no tener confianza, ó un pecado del ministerio actual, el proyecto de la quinta de 35,000 hombres pero S. S. en esto ha avanzado mucho, porque el proyecto se ha de someter á la discusion del Congreso muy pronto y ha de manifestarse la opinion de este cuerpo y se ha de votar.

Si se vota, como el gobierno espera, porque tiene la grandísima confianza de que el Congreso ha de mirar la cuestion tal cual se ha mirado por el gobierno, entonces y para ese tiempo me reservo contestar al argumento que S. S. ha tenido á bien hacer.

Ha hablado por último el Sr. Cardenal de la conducta que ha observado el gobierno con el Parlamento, y ha dicho que se recuerde lo que aconteció con el entierro de la sardina. Estas, señores, son cosas que no merecen ciertamente ocupar la atencion del congreso. Lo que hubiere acerca de esta cuestion, podría calificarse de la manera que se guste; pero presentarse por un Sr. Diputado como motivo para no tener confianza en el gobierno, tratándose de una cosa tan diversa, me parece que carece de fundamento.

S. S. tambien ha hablado de la conducta del gobierno respecto á la prensa. No hay mas conducta en este punto que una, igual, homogénea, constante cual ha sido la de no tomar el gobierno participacion ninguna, absolutamente ninguna, respecto á la prensa. Si algun acto hay de otras Autoridades, no es acto impulsado por el gobierno, ni supuesto por él de ninguna manera: sin que por esto diga el gobierno que dejará de sostener, si llega la ocasion de tratarse esto aqui y discutirse, lo que hayan hecho las Autoridades; sin que por esto, digo, se crea que hace un total abandono de ellas.

No, Señores, esto de ninguna manera: lo que diré es que no ha partido la iniciativa del gobierno, y que no cree que es oportuna la cuestion tratándose de las minas de Riotinto. Si se promoviese el debate oportunamente, el gobierno dará las explicaciones que estime convenientes; pero ahora no es la cuestion del momento y no se con que razon puede haberse traído en una discusion de tan diverso género.

Por lo demas respecto á la conveniencia de la ley de que tratamos se manifiesta con solo haber visto el congreso las explicaciones que se han dado en el debate.

El Sr. Conde de FABRAQUER, como individuo de la comision encargada de dar su dictamen sobre el proyecto de ley para el llamamiento á las armas de 35,000 hombres, hace en contestacion al Sr. Cardenal cierta aclaracion que no pudimos comprender por su posicion de espaldas á la tribuna.

El Sr. BOULIGNI, lee desde la tribuna un papel en que segun expresa, se hallaban consignados los motivos que habia tenido para no conformarse con el proyecto que se discute.

El Sr. CARDENAL: Empiezo manifestando al Sr. conde de Fabraquer que mis ataques se dirigen al gobierno, no á la comision que entiende en el proyecto sobre la quinta de 35,000 hombres. El gobierno no ha tenido ideas fijas en esta cuestion, y yo no puedo tener confianza en un gobierno que hoy opina de un modo y mañana de otro sobre un mismo asunto.

Dice el Sr. Presidente del consejo de Ministros que he citado inoportunamente la cuestion de la contrata de tabacos; pero debo manifestar á su señoría que el motivo de traer este asunto á la discusion ha sido el que con la presentacion de este proyecto de ley ha coincidido la contrata de tabacos y otras negociaciones de que se ha ocupado la opinion pública; y en este caso, decia yo, que debiamos irnos con mucho pulso y muy despacio en aprobar la propuesta del gobierno; mas no por eso me proponia yo atacar ni oponerme al gobierno.

El Sr. COELLO: Yo habia pedido la palabra para dirigir una interpelacion al gobierno sobre ciertos actos con relacion á la prensa y con motivo de la dimision del señor alcalde-corregidor y jefe político de esta corte, cuyas autoridades, segun noticias, habian procedido de acuerdo con el gobierno en las medidas que motivaron su dimision.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Coello, he concedido á V. S. la palabra, no para que hable de la interpelacion que tiene anunciada al gobierno de S. M. sino en contra del proyecto que se discute.

El Sr. COELLO: Sr. Presidente, yo creo que así como al Sr. Cardenal se le ha permitido hablar de la cuestion de confianza, se me deberia hacer igual concesion, pues yo no he pedido la palabra sino con este objeto por no encontrar otro medio de usarla.

El Sr. PRESIDENTE: Dispense V. S., señor Coello. Habiendo hablado el Sr. Cardenal en contra, toca el turno á la comision. La comision tiene la palabra.

El Sr. conde de RIPALDA: La comision no habia contestado al señor Cardenal, porque el discurso de este señor diputado no ha sido mas que una repeticion del discurso del señor Bouligni; y ademas, como el Sr. presidente del consejo de minis-

tros ha contestado en un todo á cuanto se ha dicho por el señor Cardenal, por esta razon, repito, la comision no ha contestado á S. S. ni creo que puede decir mas que lo que ya queda dicho en la cuestion.

El Sr. COELLO: Señores, yo creo que estoy en el caso de poder hablar de la cuestion política, de la cuestion de confianza.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Coello, no puedo permitir á V. S. sino el que hable de las minas de Riotinto.

El Sr. COELLO: El Sr. Presidente conocerá que todos los votos de las cámaras en los gobiernos representativos llevan envuelta cierta cuestion de confianza en sentido político.

El Sr. PRESIDENTE: La cuestion de confianza en sentido político de que habla S. S. nada tiene que ver con la cuestion de minas de que ahora se ocupa el congreso.

El Sr. COELLO: Hablando pues de las minas de Riotinto, debo ocuparme tambien de la inconsecuencia que en el gobierno ha encontrado el señor Cardenal. En efecto, señores, el señor Canga Argüelles nos ha dicho que la casa de moneda de Segovia hasta debía regalarse por ser una grave carga para el Estado: y el señor presidente del consejo de ministros, interpelado por el Sr. Bouligni sobre esta misma cuestion, nos ha dicho que esa finca, aunque gravosa para el Estado, no se venderia sino en su justo precio y cuando se presentasen compradores admisibles. En esto encuentro yo marcada la inconsecuencia. Ahora el señor presidente me permitirá que me ocupe de la cuestion política de confianza. Señores, el ministerio actual.....

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Coello, está V. S. fuera de la cuestion. Se va á leer un artículo del reglamento.

Se leyó el art. 142.

El Sr. PRESIDENTE: V. S. no puede menos de conocer la necesidad que tiene el presidente de hacer observar el reglamento, tanto más cuanto que esto no impide á los señores diputados el que traten las cuestiones políticas: ruego pues á S. S. que se concrete á la cuestion.

El Sr. COELLO: Yo creo que no se me puede negar el derecho de hablar sobre la cuestion de confianza, cuando no se ha llamado al orden ni al Sr. Cardenal ni al Sr. Presidente del consejo de ministros que han hablado de ella. Por último, si no se me permite me sentaré, rogando al gobierno se sirva contestar cuanto antes á mi interpelacion.

Despues de rectificar ligeramente los señores Canga Argüelles y Cardenal se pone á votacion por partes el art. 1.º quedando aprobado en todas ellas.

Se suspende esta discusion.

El Sr. CARRIQUIRI: Anuncio una interpelacion al gobierno respecto á la cuestion fronteriza entre la alta Navarra y los bajos Pirineos.

El Sr. BERTRAN DE LIS, ministro de Estado: Con mucho gusto entraria en la interpelacion que ha anunciado el señor Carriquiri; pero habiendo negociaciones pendientes sobre esta materia, el gobierno no puede, sin comprometer los mismos intereses que en esta cuestion se versan, entrar en materia, y así aplaza la contestacion para cuando sea oportuno.

El Sr. CARRIQUIRI: Respeto, como debo las negociaciones entabladas, y me satisface el que quede aplazada mi interpelacion para cuando sea oportuno.

El Sr. JAEN invita al Sr. presidente del congreso para que cuanto antes se lleve á efecto el sorteo de los Sres. Senadores y diputados que han de componer la comision que ha de hallarse al frente de la direccion de la deuda pública, segun lo prevenido en la ley sobre organizacion del tribunal mayor de cuentas, aprobada por el congreso.

El Sr. PRESIDENTE: El congreso ha aprobado ya el modo de hacerlo; mas estando pendiente en el senado la discusion de este proyecto de ley, no podemos deliberar nada hasta que el senado la verifique.

Mañana continuará la discusion pendiente, y despues se reunirá el congreso en secciones.

Quedan sobre la mesa algunos dictámenes de comision.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

Disposiciones publicadas en los Boletines oficiales que á continuacion se expresan:

Boletín núm. 2840.

Por el gobierno de la provincia se anuncia estar de manifiesto en la secretaría un ejemplar de las obras tituladas *Manual del Bombero* y el *Minilignton* sobre construcciones.

Se publica la real orden que declara exentos á los individuos del cuerpo de guardia civil del pago de derechos de portazgos, pontazgos y barcajes en los del estado.

Boletín núm. 2841.

Por el gobierno de provincia se pide á los ayuntamientos para el día 20 del que rige un estado de los mozos sorteables con arreglo al modelo que inserta.

Real orden marcando la cantidad con que deben contribuir los coches diligencias, segun el ganado que usen en su tiro.

Real orden convocando para el 10 de marzo las diputaciones provinciales.

Real orden encargando que los ayuntamientos y corporaciones que expresa manden comisionados que estudien la gran exposicion universal de Londres.

Boletín núm. 2842.

Por el gobierno de la provincia se publica una real orden previniendo las reglas á que deberán sujetarse los facultativos castrenses cuando se encarguen de la curacion de enfermos en hospitales civiles.

Anuncia ballarse vacante la plaza de secretario del ayuntamiento de Campanet.

Real orden previniendo el abono de ciertos suministros que expresa hechos por el ayuntamiento de Oliana.

Por la Universidad literaria de Barcelona se anuncia estar vacante en la Universidad central la cátedra de teoria en los procedimientos y prácticas forenses.

Por la administracion de fincas del estado se pide una relacion de todos los edificios propiedad de la nacion.

Por la comandancia militar de marina se emplace á José Parets (a) des Metje.

Por el juzgado de primera instancia de Manacor se emplace á Antonio Mas (a) Bialí.

Por la sub-delegacion de medicina y cirugía se publica la real orden relativa á que no pueda ejercerse ninguna facultad sin obtener el correspondiente título.

Boletín núm. 2843.

Por el gobierno de la provincia se encarga á Bartolomé Marimon se presente en secretaría á recoger un documento que le interesa.

Se concede el improrrogable plazo de ocho dias para la presentacion al resello de 39 pliegos del papel de ilustres que han dejado de efectuarlo.

Por la administracion de contribuciones directas se recuerda á los alcaldes la obligacion en que se hallan de dar cumplimiento á cuanto les prevengan las instrucciones que dicte la superioridad.

Se encarga el pago del primer trimestre de este año de las contribuciones directas.

Por la recaudacion del ramo se recuerda lo propio.

Por el juzgado de primera instancia se anuncia la venta de una casa propia de Vicente Soler.

Por la junta municipal de Beneficencia se publica la cuenta de entrada y salida de caudales ocurrida en la depositaria del hospital general de caridad, durante el mes de noviembre último.

Boletín núm. 2844.

Por la comision provincial de instruccion primaria se recomienda la suscripcion á los periódicos *Revista de instruccion primaria* y *Aurora*, cuyos prospectos inserta.

Por la administracion de contribuciones directas se recuerda á los alcaldes la remision del parte mensual de la cobranza de contribuciones.

Boletín núm. 2845.

Por el gobierno de la provincia se publica una real orden declarando decomisadas unas alhajas que se encontraron dentro de un paquete en la estafeta de correos de Irun.

Otra previniendo que las suscripciones y adquisicion de obras que hagan las corporaciones y ayuntamientos sean voluntarias.

Se recomienda la remision de la noticia pedida de antemano á los ayuntamientos sobre memorias, obras pias y fundaciones, destinadas á los establecimientos de Beneficencia.

Por la junta provincial de beneficencia se publica la cuenta de entrada y salida de caudales, ocurrida en la depositaria del santo Hospital de caridad durante el mes de diciembre último.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

LOTERIAS NACIONALES.

Se expenden billetes de la loteria del 29 del actual á 100 rs. vellon cada entero. Palma 17 de marzo de 1851.—Jaime Muntaner.

PALMA 17 DE MARZO.

Asociacion de señoras.

Uno de los objetos que mas llaman actualmente la atencion en esta ciudad, es el considerable número de mendigos que recorriendo sus calles, imploran á todas horas la pública

caridad. Víctimas en su mayor parte nuestras poblaciones de la funesta sequía que arrebató á la clase pobre hasta su ordinario alimento, la capital de la provincia ha sido, como es siempre en tales casos, el regazo donde mayor alivio han encontrado á su miseria las muchas familias del campo que mas sensiblemente experimentarían los duros rigores de aquella funesta calamidad. Mas como á la sombra de semejantes infortunios nace y medra la vagancia: como los grupos de verdaderos menesterosos siempre se ven aumentados con muchas personas, que no por efecto de una desgracia, sino por su poco amor al trabajo, se desvian de este honroso medio de subsistir, prefiriendo encontrarlo en la liberalidad de las almas compasivas; por esto la extirpacion de la mendicidad es un bien universalmente reconocido, que los buenos gobernantes colocan siempre en el número de sus mas altos deberes.

Así lo reconoce sin duda el Sr. D. José Manso gobernador de esta provincia, cuando á los 26 dias de haberse encargado de su mando, le vemos llevar á cima un pensamiento laudable, que le hicieron concebir, así la suerte de tanto indigente, como la carencia de recursos experimentada por el hospicio de esta ciudad, que apesar de su situación apurada tiene abiertas siempre sus puertas á los verdaderos menesterosos de su distrito. Una visita á este establecimiento piadoso que practicó dicha autoridad, aprovechando las breves horas que le dejaban algun tanto libres asuntos de importancia, entre ellos la precision de activar el cobro de los tributos y la necesidad de enterarse de los males públicos para tratar de procurarles el remedio, de lo cual es un ejemplo el proyecto de limpia del puerto; una visita, repetimos, á dicho establecimiento, bastó para decidir al señor Manso á realizar una idea, que no por tener la sancion de cerca de un siglo, transcurrido desde que con brillante resultado se vió convertida

por primera vez en un hecho: no por ostentar evidentes muestras de su utilidad en otros países, se habia tratado hasta aqui de plantear en el nuestro. Este proyecto es el de formar una asociacion de señoras que con ávido y caritativo celo cuide de socorrer al verdadero necesitado de un modo equitativo y provechoso.

Invitadas de antemano por dicha autoridad, mediante una atenta comunicacion, acudieron ayer las señoras palmesanas al real palacio de esta ciudad, en cuyo salon principal debia tener lugar la sesion. Reunidas en número de 450, les dirigió el Sr. Gobernador un fino y expresivo discurso, de que hemos podido proporcionarnos copia, y que con gusto transcribimos á continuacion:

## SEÑORAS:

Ciertamente que no pudiera abrigar mi corazón mayor satisfaccion que la que me causa ver inaugurado en este dia el pensamiento filantrópico que me ha movido á invitar para esta reunion á las señoras de Palma.

Ello me prueba la justicia que las he hecho, al apelar á su bondadoso corazón á los 26 dias de llegado á estas islas, y si bien comprendo que no es á mi á quien se dispensa esta confianza, si no al pensamiento que motiva la reunion, siempre tengo que tributarlas un homenaje de acendrada gratitud, porque es indudable que algo participan mi autoridad y mi persona de la acogida que aquel ha tenido. Les reitero pues mi gratitud.

Reconocida por todos los habitantes de Palma es la necesidad de que la autoridad política y la municipal se ocupen con decision de la miseria pública que inunda sus calles y paseos, y esta necesidad reconocida tambien y recomendada por nuestras antiguas y modernas leyes, es la que desde mi llegada, al ver los efectos de las malas cosechas del año anterior, la falta de recursos de los establecimientos de beneficencia, y la urgencia de mejoras dignas de esta culta capital, me han sugerido la idea, que no data de nuestros dias sino del reinado de Carlos III, procurando reconcentrar las limosnas, que hechas á domicilio ó particularmente solo producen el contrario efecto, apadrinar la vagancia, que las autoridades deben perseguir. Encomendada su recaudacion y equitativa distribucion á manos tan dignas y propias para este objeto como son las señoras, que por su religiosidad, sus atractivos, su dulzura, y sus

relaciones tan buenos resultados pueden proporcionar en favor de los verdaderamente pobres y menesterosos, por su gran influencia en la sociedad, los resultados seran otros, y las autoridades podran obrar.

Este es el fin á que somos llamados, esta es la obra que espero consumen las señoras de Palma, obra que considero realizada ya, desde el momento que me veo tan honrado por la numerosa concurrencia que ha asistido.

El pensamiento es conocido, el tiempo precioso si no se han de defraudar las esperanzas que desde que hemos pisado estos umbrales hemos concebido.

Dedíquense pues las señoras sin reparo alguno, sin obstáculos, que todos ceden siempre ante la fuerza de voluntad, á concluir este pensamiento instalando su junta, y solo á las señoras palmesanas cabrá la gloria, en la cual solo puede tomar mi autoridad y mi persona la pequeña, pero útil parte de contarme siempre dispuesto á oirlas, y atenderlas para allanarlas toda dificultad en el objeto de su institucion.

Concluida la demostracion del objeto que hoy nos reúne en este recinto, no puedo retirarme sin prestar un homenaje de sincera gratitud á los ilustres Sres. canónigos D. Francisco Truyols, D. José Amengual, D. Priamo Villalonga, y D. Ramon Despuig: á los Sres. curas párrocos D. Juan Xemena, y D. Miguel Ignacio Pelegrí: á los Sres. ecónomos D. Pedro Vives, D. José Muntaner, y D. Gabriel Ribas: al Excmo. Sr. D. Fernando Cotoner capitán general de estas islas, y al ilustre Sr. D. Jaime Montaner y Morey alcalde constitucional de esta ciudad que con el decidido interés con que han mirado este pensamiento y el apoyo que me han prestado para llevarlo á cabo, me han proporcionado la satisfaccion y la gloria de verme hoy entre un número tan respetable de señoras, y al secretario del consejo provincial D. José Fullana, que se ha prestado gustoso á unir á sus quehaceres, los cuidados de las minuciosidades á que no me era dado atender en el cúmulo de atenciones que me rodean.

Sea pues esta manifestacion tan acepta á los ojos de esta sociedad, como es grande mi reconocimiento y gratitud.

Terminado este discurso, se decidió que fuesen nombradas 20 señoras de entre las que se hallaban presentes, para proponer en la próxima reunion general y someter á la votacion secreta las que creyesen apropiado para desempeñar los cargos de la junta general y de las

subalternas, y resultaron elegidas las que á continuacion se expresan, por el orden siguiente:

## SEÑORAS:

- D.<sup>a</sup> Francisca Allende Salazar de Cotoner.
- D.<sup>a</sup> Esperanza Tafalla de Manso.
- D.<sup>a</sup> Pilar Vega-Berdugo de Montaner.
- D.<sup>a</sup> Joaquina de Batlle de Colubi.
- D.<sup>a</sup> María Luisa Despuig, viuda de Despuig.
- Marquesa viuda de la Bastida.
- D.<sup>a</sup> Josefa Gradolí de Socías.
- D.<sup>a</sup> María Teresa Sorá de Socías.
- D.<sup>a</sup> Carmen Foxá de Pastors.
- D.<sup>a</sup> Elena Choussat, viuda de Canut.
- D.<sup>a</sup> Leonor Dezcallar, viuda de Fuster.
- D.<sup>a</sup> María Isabel Rosiñol de Puigdorfilá.
- D.<sup>a</sup> Gerónima de Aguirre.
- D.<sup>a</sup> Magdalena Aleñá de Granada.
- D.<sup>a</sup> Josefa Brondo, viuda de Lladderal.
- D.<sup>a</sup> Estefanía Palet de Bauzá.

Condesa de España.

D.<sup>a</sup> Coloma Pizá de Gonzalez.

D.<sup>a</sup> Catalina Monserrat, viuda de Castelló.

Publicados estos nombramientos la sesion quedó terminada.

Altamente lisonjero ha sido en verdad para el promovedor el primer paso dado para realizar su laudable idea. Las señoras de Palma han conocido en su buen juicio que ni debian desoir un llamamiento dictado por la mas sana intencion, ni podian permanecer indiferentes ante la necesidad de atender al objeto benéfico que reclama sus solícitos desvelos, y que cree encontrar en ellos el remedio de los males que se sufren. Por esto se han apresurado á manifestar que acogian gustosas la indicacion de la autoridad, ya acudiendo en tan respetable número á la primera reunion, ya manifestando por escrito su adhesion al filantrópico proyecto.

Felicítamoslas por su noble comportamiento, y felicitamos con ellas á la digna autoridad que acaba de recibir en sus primeros pasos una prueba tan inequívoca de consideracion y simpatía.

**GACETILLA COMERCIAL.**

**PUERTO DE PALMA.**

**BUQUES ENTRADOS.**

*Día 16.*

De Mahon en 4 dia bergantin goleta de Su Magestad Ebro, al mando del teniente de navio don Juan de Dios Rubion.

De id. en 3 dias laud S. José, de 18 ton., pat. Rafael Covas, con 5 mar. y trigo.

**DESPACHADOS.**

*Día 16.*

Para Valencia laud Soledad, de 25 ton., patron Pedro Bordoy, con 4 mar. y cacao.

**GACETILLA RELIGIOSA.**

*Santo del dia de mañana.*

**EL ARCÁNGEL S. GABRIEL.**

Del ángel san Gabriel se lee en las divinas letras haber aparecido al profeta Daniel y señalándole el tiempo en que el Mesias habia de venir al mundo, y librarle con su muerte del duro yugo de Satán, cumplidas aquellas setenta y siete semanas de años, abreviadas y misteriosas. El mismo san Gabriel apareció á Zacarías, estando incensando el altar, y le anunció el dichoso nacimiento de su hijo san Juan Bautista, y el gozo universal que todos de él recibirían, y la abundancia de gracia y de Espíritu Santo, que tendria aquel niño, aun en las entrañas de su madre; y finalmente vino á la purísima virgen y reina del Cielo nuestra Señora, como secretario del consistorio divino, para declarar, lo que en él se habia determinado de la encarnacion del Hijo de Dios, tomándola á ella

por madre. Iréneo llama á san Gabriel Arcángel, que quiere decir: Príncipe de los príncipes y el mismo nombre le dan san Antonio, S. Agustín y Heriquio; y el mismo san Gregorio le llama Príncipe y el sumo y mas alto de los ángeles.

**CULTOS.**

Mañana en la parroquial iglesia de San Miguel á las siete de la mañana se dará principio á las cuarenta-horas dedicadas al patriarca san José: al anocheecer se cantaràn completas, y á las siete y media se reservará.

En la parroquial de San Jaime al toque de oraciones, despues de concluida la novena del santo Patriarca, se cantaràn completas en preparacion á su festividad. Estará de manifiesto el Santísimo.

*Fiesta en Muro.*

La obrería del glorioso San Francisco de Paula que se venera en su propia iglesia de la Villa de Muro, deseosa de solemnizar la fiesta del Santo participa al público que el dia 2 de abril próximo, se celebrará en dicha iglesia la citada festividad; á cuyo acto desea acudan, como de costumbre, personas que tiendan con mas abinco, á secundar las miras religiosas de los obreros.

**VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.**

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	8 grad.	28 p. 4	86
12 del dia.	11	28 4	70
5 de la tarde.	11	28 4	74

**APECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.**

Sale el sol á las —6 hs. 3 ms.  
Pónese á las —5 » 57 »  
Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 8 ms. 26 s.

**EFEMÉRIDES.**

*De ayer.*

16.—Es aclamado emperador Tiberio César.

1517.—Principio de la Iglesia Luterana.

1812.—Los ingleses sitian á Badajoz.

1833.—Sale de Madrid para Portugal el infante D. Carlos.

1834.—Defensa de Vitoria.

1837.—Accion de la venta de Hernani y As-tigarraga.

1837.—Pasa á Castilla una division carlista al mando del conde de Negri.

*De hoy.*

179.—Muere el emperador Marco Aurelio.

1808.—Tumulto en Aranjuez contra Godoy.

1809.—Es asesinado en Magalon el ministro de hacienda D. Cayetano Soler nacido en Palma en 1746.

1838.—Sitio de Lucena hasta el 4 de abril.

1839.—Accion de Pons.

**ANUNCIOS.**

**Se halla en venta á públi-**

ca licitacion bajo el plan de condiciones que obra en poder del corredor Francisco Tomás, la casa zaguan num. 12 de la manzana 114 y su contigua botiga con entresuelos, algibe para depositar aceite y cisterna con derecho de agua de la acequia de la ciudad. El remate de dicha finca que á su gran capacidad y comodidad reune la circunstancia de estar situada cerca la nueva plaza de abastos al entrar en la calle de San Miguel, haciendo esquina al callejon *den Rubi*, se verificará en la plaza de Cort al toque de la queda la noche del dia 24 del corriente mes de marzo, si la postura acomoda, y cuan-

do no, se anunciará el dia para el cual se difiera.

**GUIA DE FORASTEROS**

EN LAS

**Islas Baleares,**

PARA EL AÑO DE 1881.

Este libro, de suma utilidad para cuantos residen en dichas islas, contiene la cronologia de sus reyes, los nombres de los Senadores del reino, grandes de España, títulos de Castilla, caballeros grandes cruces y consules extranjeros que en ellas existieron, sus diputados á cortes, las autoridades, corporaciones y gefes de los ramos dependientes de todos los ministerios, los abogados, notarios y procuradores, un catálogo de todos los obispos y otro de todos los vireyes y capitanes generales que ha tenido Mallorca desde su conquista: una relacion de las ferias y mercados, con expresion de los dias en que deben celebrarse en este año, otra de las cuarenta horas de esta capital, y otras muchas noticias, tan curiosas como necesarias á toda clase de personas.

Véndese en el despacho de la imprenta Balear, cadena de Cort, en la libreria de Rullan hermanos y en el establecimiento de Cabrer y compañía plaza de Cort, á 4 rs. en rústica.

**CORREOS.—Saldrán:**

El de Mahon. . . Dia 18 á las dos de la tarde.  
El de Barcelona. Dia 20 á la una de la tarde  
El de Iviza. . . . Dia 20 á las 5 de la tarde.

**IMPRENTA BALEAR**

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,  
editor responsable.  
Calle de San Francisco, número 38.